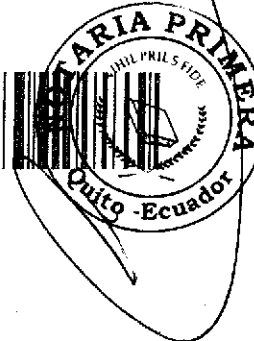


Factura: 001-004-000063303

20181701001P03799

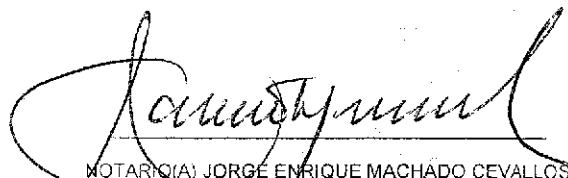


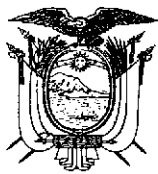
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P03799						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018. (14:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704113891	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOAPANTA CEDENO SANDRA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706946082	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716439599	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DILIHOGAR CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 5289.00							


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01-P03799



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DILIHOGAR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LOS CONYUGES:

OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO

SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO



A FAVOR DE:

OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA

CUANTIA: USD \$ 52.890,00

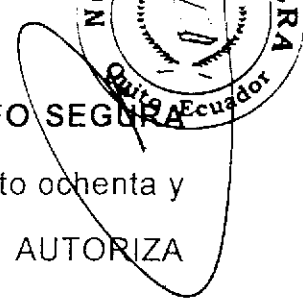
Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO: P03799.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, **Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: los cónyuges Señor **OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO** y Señora **SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO**, de

tres dos tres uno, Correo Electrónico: saxito500@hotmail.com; en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el Señor **OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA**, de estado civil soltero, también por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Sector del Batán, en la Avenida El Sol OE Uno Tres Tres Dos y el Mercurio, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Correo Electrónico: osegura2475@hotmail.com; Teléfono dos ocho seis uno cero siete seis, en su calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DILIHOGAR CIA. LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en calidad de Cedentes, los cónyuges: Señor **OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO** y Señora **SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO** de estado civil casados entre sí; y por otra parte, en calidad de Cesionario: el Señor **OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA**, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



y obligarse. Se deja constancia que el Señor **OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno, inciso primero del Código Civil Ecuatoriano, **AUTORIZA** expresamente a su cónyuge, la Señora **SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO**, para que ceda las Participaciones Sociales objeto del presente instrumento público, en la forma y montos que se expresan en el mismo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **DILIHOGAR CIA. LTDA.**, fue constituida como Compañía de Responsabilidad Limitada, el tres de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de marzo del dos mil dos, bajo el número ocho cuatro nueve, Repertorio cero ocho seis cuatro seis.- **DOS.-** La compañía **DILIHOGAR CIA. LTDA.**, Aumento su Capital Social y Reforma su Estatuto, mediante Escritura Pública, el día veintisiete de junio de dos mil siete, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de agosto del dos mil siete, bajo el número dos cuatro tres ocho, Repertorio cero tres cinco cero cinco siete.- **TRES.-** La compañía **DILIHOGAR CIA. LTDA.**, Reforma Íntegramente y Codifico su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, el día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, bajo el número dos uno siete seis, Repertorio dos tres cero nueve siete.- **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **DILIHOGAR CIA. LTDA**, reunida el día viernes veintidós

de junio de dos mil dieciocho, decidió aceptar y autorizar la **CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía **DILIHOGAR CIA.**

LTDA., en la forma y montos que se indicaran a continuación.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden y transfieren al **CESIONARIO**, las

participaciones sociales que poseía en la Compañía en mención, de la siguiente forma: La Sra. **SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO**,

cederá **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (5.289)**

participaciones sociales a favor del **SR. OTTO SEBASTIAN SEGURA**

TOAPANTA. Los socios cada uno y respectivamente, renuncian

expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de

Participaciones Sociales. Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre

y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las

participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado

los **CEDENTES**, en la forma y montos que quedan señalados

anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren

los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que el Señor **OTTO**

SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA es socio de la Compañía.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales

se ceden y se transfieren al valor nominal de **DIEZ DÓLARES USA**

(US\$ 10,00) cada una. **LOS CEDENTES**, declara haber recibido del

CESIONARIO el total correspondiente al número de participaciones

sociales cedidas, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo

al porcentaje que transfirió y le corresponde. **QUINTA.- INTEGRACIÓN**

DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones

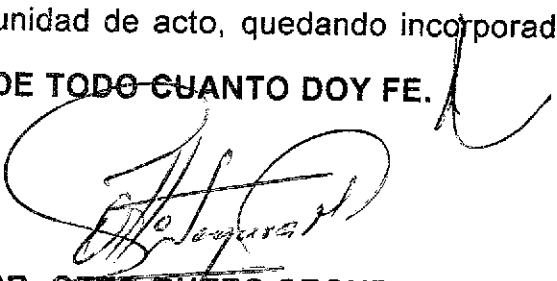
Sociales, el capital social de la Compañía DILHOGAR CIA. LTDA.,
quedaría distribuido de la siguiente manera: - - - - -

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALAN FRANCISCO SEGURA TOAPANTA	\$ 4.920	\$ 4.920	492	6 %
ALBERTO JOSUE SEGURA TOAPANTA	\$ 6.560	\$ 6.560	656	8 %
NINA NATALY SEGURA TOAPANTA	\$ 4.100	\$ 4.100	410	5 %
OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA	\$ 58.220	\$ 58.822	5822	71 %
PRISCILA JAZMIN SEGURA TOAPANTA	\$ 8.200	\$ 8.200	820	10 %
TOTAL	\$ 82.000	\$ 82.000	8.200	100 %

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los **CEDENTES** declaran que sobre las Participaciones Sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes

documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta General; DOS.-
Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales;
TRES.- Copias de Cédulas y Certificados de Votación.- (HASTA AQUI
EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto a los anexos y habilitantes
que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Miranda Estrella,
con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion
novecientos cincuenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
DE TODO CUANTO DOY FE.



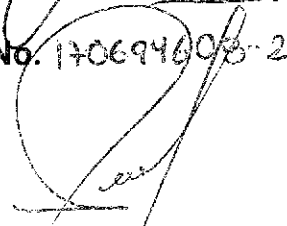
SR. OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO

C.C. No. 1704113891



SRA. SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO

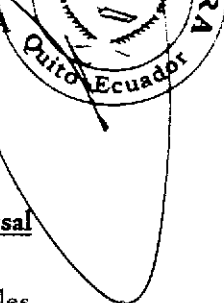
C.C. No. 170694008-2



SR. OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA

C.C. No. 171643959-9

me ratifico
Juancho



Acta No.

Fecha: viernes 22 de junio de 2018

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, el viernes 22 de junio de 2018, a las 11H00, en la calles Daniel Proaño OE10 - 148; Intersección Los Criollos, de la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha, de este Distrito Metropolitano de Quito, presididos por el señor **Otto Sebastián Segura Toapanta**, en calidad de Presidente, y actuando en calidad de Secretaria la Ingeniera **Sandra Ximena Toapanta Cedeño**, Gerente General de la Compañía. Se reunieron los socios de la compañía, señores: 1.- Alan Francisco Segura Toapanta, titular de **CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS (492)** participaciones sociales; 2.- Alberto Josué Segura Francisco, titular de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (656)** participaciones sociales; 3.- Nina Nataly Segura Toapanta, titular de **CUATROCIENTAS DIEZ (410)**; 4.- Otto Sebastián Segura Toapanta, titular de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES (533)** participaciones sociales; 5.- Priscila Jazmín Segura Toapanta, titular de **OCHOCIENTOS VEINTE (820)** participaciones sociales; y, 6.- Sandra Ximena Toapanta Cedeño, titular de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**.

Se deja constancia que el capital de la Compañía es de **OCHENTA Y DOS MIL DOLARES USA (\$ 82.000,00)**, dividido en **OCHO MIL DOSCIENTAS (8.200)** participaciones sociales de **DIEZ DÓLARES USA (\$ 10.00)** cada uno.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo, por unanimidad acuerdan el único punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Conocer, Resolver y Autorizar a la socia **SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO**, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, EQUIVALENTES a cinco mil doscientos ochenta y nueve participaciones sociales, a favor del Señor **OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA**, socio de la Compañía.

PRIMER Y UNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a **CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SOCIA SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO, PARA QUE CEDA EL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DEL SEÑOR OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA**, socio de la Compañía: Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el cual manifiesta: "Que de conformidad con la voluntad de la socia, la Señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales (100%), a favor del Señor **OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA**, socio de la Compañía, es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para tal efecto se pone a conocimiento y resolución de la Junta General de Socios, para que autorice mencionada Cesión de Participaciones.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta **RESUELVE** por unanimidad de votos, **APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA, LA SEÑORA SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO, DEL**

CIENT POR CIENTO, EQUIVALENTE A CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DEL SEÑOR OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA, SOCIO DE LA COMPAÑIA. PARA TAL EFECTO, LOS SOCIOS MANIFIESTAN SU RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO PREFERENCIAL, A SER BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señora Secretaria resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01- 22/06/18 de J.G.U.

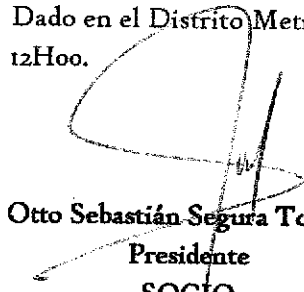
1.- AUTORIZAR A LA SOCIA SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO, PARA QUE CEDA EL CIENT POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DEL SEÑOR OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA, SOCIO DE LA COMPAÑIA"

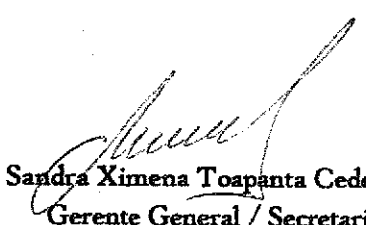
"SE AUTORIZA a la socia Sandra Ximena Toapanta Cedeño, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta y nueve participaciones sociales, a favor del Señor Otto Sebastián Segura Toapanta"

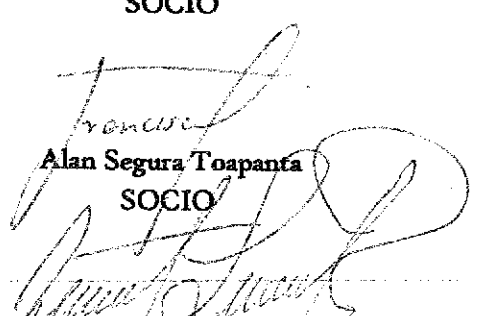
Queda autorizada la señora Gerente General para realizar todos los trámites administrativos, así como e también está facultada para firmar cualquier documento que sea necesario para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Universal.

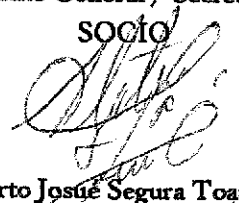
Leída que les fue la presente acta y la resolución que se aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del Capital Social de la Compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los socios y administradores.

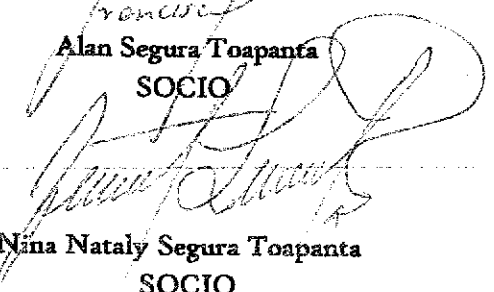
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de junio de 2018, siendo las 12H00.

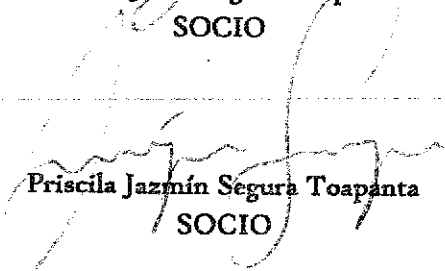

Otto Sebastián Segura Toapanta
Presidente
SOCIO


Sandra Ximena Toapanta Cedeño
Gerente General / Secretaria
SOCIO


Alan Segura Toapanta
SOCIO


Alberto Josué Segura Toapanta
SOCIO


Nina Nataly Segura Toapanta
SOCIO


Priscila Jazmín Segura Toapanta
SOCIO

Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones

Sra. Sandra Ximena Toapanta Cedeño, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "DILIHOGAR CIA. LTDA", en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy viernes 22 de junio de 2018, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedió y transfirió al CESIONARIO, las participaciones sociales que poseía en la Compañía, de la siguiente forma:

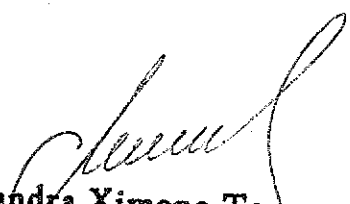
- La Sra. SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO, cederá CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (5.289) participaciones sociales a favor del Sr. OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, El CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la cesión y/o transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado el CEDENTE, respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, DIEZ DÓLARES USA (US\$ 10,00) cada una.

- Se deja constancia que el SR. OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA, es socio de la Compañía.

Para constancia, el **CEDENTE** y el **CESIONARIO**, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de junio de 2018.



Sra. Sandra Ximena Toapanta Cedeño
GERENTE GENERAL
CEDENTE



Sr. Otto Sebastián Segura Toapanta
CESIONARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704113891

Nombres del ciudadano: SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIC

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAPANTA CEDENO SANDRA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: SEGURA ANGEL

Nombres de la madre: MONTENEGRO ALBINA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PIC
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA N. **170411389-1**
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEGURA MONTENEGRO
 OTTO RUFFO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 19-05-1978
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 Casado
 SANDRA ABENIA
 TORALBA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
 DACTILERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL E/C
 SEGURA ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA M/C
 MONTENEGRO ALEJANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZA
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
 conforma con su original que me fue presen

en 03 JUL 2018
 en QUITO, Provincia de Pichincha
 Notario Juan Manuel Ovallos
 C.O.N. 170411389-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE ABRIL DE 2014

013
 JUNTA 13

013 - 091
 NUMERO

1704113891
 CÉDULA

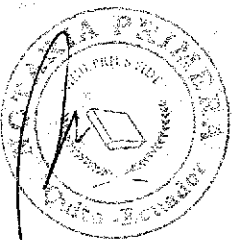
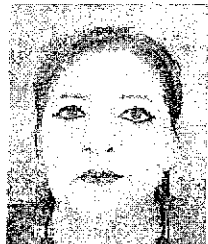
SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 8

A. 170411389-1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706946082

Nombres del ciudadano: TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GON
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: TOAPANTA ANGEL

Nombres de la madre: CEDEÑO EMMA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PIC
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA CEDEÑO
SANDRA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN 1982-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
OTTO RUFFO
SEGURA MONTENEGRO

Nº 170694608-2

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN

INGENIERA

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES

TOAPANTA ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDEÑO EMMA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

2018-02-16

FECHA DE EMISIÓN

2018-02-16

[Firma]

[Firma]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

066
JUNTA NO

066 - 244
NÚMERO

1706946082
CEDULA

TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia del ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, a los 03 días del mes de Julio del 2018

[Firma]
Dña. Jorge Machado Cavallas

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716439599

Nombres del ciudadano: SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIS

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO

Nombres de la madre: TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PIC
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N° **171643959-9**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ANITA
FECHA DE EMISIÓN: **2015-11-18**
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: **171643959-9**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCIÓN **PROFESIONISTA**
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA CUDENO SANDRA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIMINAHUI
2015-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

063 JUNTA N°
063 - 198 NÚMERO
1716439599 CEDULA

SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERENCIA
N° **001** CONSULTA
POTAFAR 2018

BOLETA DE VOTACIÓN **001** **001** **001**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUIDAD Y TRANSPARENCIA

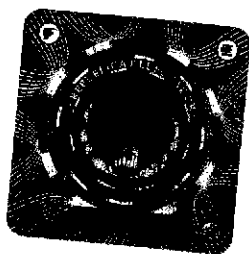
FECHA DE EMISIÓN **04/02/2018**
FECHA DE EXPIRACIÓN **04/02/2018**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado

en **Quito**, **03 JUL. 2018**
Notaria Primera de Quito
Jorge María de Guzmán
Notario Público del Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura
de CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA DILIHOGAR C
LTDA.", otorgada por los cónyuges SR. OTTO RUFFO SEGUI
MONTENEGRO Y SRA. SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDENO,
favor del SR. OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA; y en fe de e
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada
firmada en Quito, a tres de julio del año dos mil dieciocho.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 002-003-000046441



20181701021000887

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000887

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (15:01)
DE RAZÓN:	MARGINACION
OBJETO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DILIHOGAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 11771

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DILIHOGAR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791965655001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
OBJETO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03799


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000887

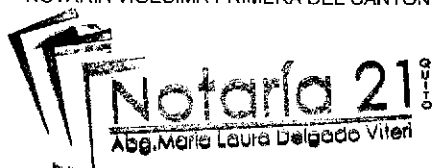
MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (15:01)
DE RAZÓN:	MARGINACION
OBJETO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03799

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
DILIHOGAR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791965655001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



20181701021O00887

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se re
presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la co
DILIHOGAR CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Marco Vela
cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el tres de diciem
dos mil uno. Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil dieciocho.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	104685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	818
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILIHOGAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO TRANSFIERE 5289 PARTICIPACIONES DE DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA... TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA MARZO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-2019-AG-REG)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108

